DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl

PARRAL, 20 May 2016

DECRETO EXENTO Nº 324 /

VISTOS: 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior

2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud

3) Decreto Exento Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral

4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **" Por orden de la Sra. Alcaldesa".**

5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar revisión y actualización de datos del sistema Percápita (de 16:00 a 20:00 horas), el día 20 de Mayo, del año en curso:

GISSELLE ORTEGA URRUTIA
Paramédico

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas**, serán compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero,(según registro de marcación) y de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)
3.- Carpeta Personal
4.- Archivo